



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

**AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS**

**SERVIDUMBRE DE TRANSITO**  
FRANJA DE 50 METROS TERRESTRE ADENTRO DEL LIMITE INFERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 27 1 LEY DE COSTAS) UPTO LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 22 DE LA LEY DE COSTAS.

**SERVIDUMBRE DE PROTECCION**  
FRANJA DE 50 METROS TERRESTRE ADENTRO DEL LIMITE INTERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 23 1 LEY DE COSTAS) UPTO LOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 21 Y 22 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTAN EN LA LOGICA AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.